



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 03 de setiembre de 2021
TR. N° 0278-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de setiembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0278-2021-R-UNALM.- La Molina, 03 de setiembre de 2021.
CONSIDERANDO: Que, en el numeral 1° del artículo 127° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designará Fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindarán gratuitamente sus servicios a los administrados; Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N°070-89-PCM, establece que: *"El fedatario será designado para desempeñar dicha función por la autoridad competente, mediante resolución, por un período de dos años, que podrá ser prorrogado"*; Que, mediante Resolución N° 0527-2019-R-UNALM, de fecha 22 de julio de 2019, se designó al Sr. Marco Antonio Delgado Terrazas, Sra. Luz Josefina González Bringas y Sr. Lorenzo Eduardo Vásquez Osorio, como Fedatarios de la Universidad Nacional Agraria La Molina por el periodo de dos años que venció el 21 de julio del 2021; Que, mediante comunicaciones N° 0271-URH/2021 y N° 0281-URH/2021, la jefa(e) de la Unidad de Recursos Humanos informa que los fedatarios designados mediante Resolución N° 0527-2019-R-UNALM han cumplido ampliamente los plazos establecidos por ley; Que, mediante comunicación N° 0459-2021/DIGA, de fecha 26 de julio de 2021 el director general de administración remite las comunicaciones N° 0271-URH/2021 y N° 0281-URH/2021 de la Unidad de Recursos Humanos informando que los fedatarios de la Unidad de Recursos Humanos han concluido sus funciones el 22 de julio del presente, los cuales fueron designados con Resolución N° 0527-2019-R-UNALM por el periodo de 2 años. Al respecto, esta Dirección propone al Sr. Lorenzo Vásquez Osorio y a la Dra. Miluska León Vega para temas de coordinación con asesoría legal, por lo que solicito su aprobación y la emisión de la respectiva resolución; Que, la Oficina de Asesoría Legal propone incluir al Sr. Alex Arone Cruz como fedatario para documentos y procedimientos expresos de asesoría legal y demandas judiciales; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar como Fedatarios de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 03 de setiembre de 2021 y por el periodo reglamentario, el mismo que vencerá el 02 de setiembre de 2023, a los siguientes servidores:

- Sr. Lorenzo Eduardo Vásquez Osorio
- Abog. Miluska Yesenia León Vega

ARTÍCULO 2°.- Designar, como Fedatario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, sobre documentos de carácter legal que deban ser remitidos a la autoridad judicial o administrativa, a partir del 03 de setiembre de 2021 y por el periodo reglamentario, el mismo que vencerá el 02 de setiembre de 2023, al siguiente servidor:

- Sr. Alex Arone Cruz



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de setiembre de 2021
TR. N° 0278-2021-R-UNALM

-2-

ARTICULO 3º.- Los Fedatarios designados se desempeñan de acuerdo a las funciones previstas en el artículo 127º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y llevarán un registro de los actos de autenticación y certificación que realicen en el ejercicio de sus funciones. **ARTÍCULO 4º.-** Deróguese cualquier disposición que se oponga a la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpleo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,DIGA,MIEMBROS